

ACTA N° 93

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan sesión Ordinaria celebrado el día Miércoles 06 de enero de 2021, Presidida por el señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverría, con asistencia de la profesora Francisca Diaz Vice-Alcaldesa Municipal, de los regidores

PRIMERO: Jaime Juan Fuentes Interino SEGUNDA: Linda Margarita Lerdos TERCERO: Mario Alexs Pinto Giron CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTO: Osman Ricardo Deras Leon. Presentes: El señor Comisionado Municipal Salvador Tobar, El señor Asesor Municipal Luis Adolfo Hernandez del Secretario Municipal que da fe N°1 El señor

Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierta la sesión N°2 Invocacion

a DIOS N°3 Se leyó discutió y aprobo el acta de la sesión anterior, N°4 El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida. N°5

Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de El Companario Jigua Copan, en donde solicitan la construcción del Techo del Centro Comunal ya que debido al paso del Huracan ETA y IOTA levanto el techo, cuyo presupuesto se detalla de la siguiente manera. Presupuesto para el Techo del Centro Comunal:

20 Tubos 4x4	18,000.00,	26 canaletas	8,450.00
19 laminas de 10 pies	5,320.00,	19 laminas de 20 pies	19,640.00
500 tornillos	875.00,	6 capotes de 12 pies	1,584.00
10 bolsas de cemento	1,980.00,	14 varillas carrugadas	1750.00
5 varillas lisas	250.00	Total:	48,849.00
Contraparte de la comunidad:	L.	25,000.00	
Votor Total del proyecto:	L.	73,849.00	

La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA



POR APROBADO: La construcción de Techo del Centro Comunal de el Campanario Jigüa Capan N° 6 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal de Educación, por la licenciada Margarita Chavarría Directora Municipal de Educación, por medio de la presente la Directora Municipal de Educación les solicita un incentivo para pago de voluntarios de 10 CCEPREB del Municipio de la Jigüa los cuales por falta de presupuesto, el Gobierno no ha implementado plazas para jardines de niños teniendo que hacer gestión ante ustedes como una necesidad de educación de nuestro municipio y detallando a continuación Los CCEPREB Niños Felices de la comunidad del Puente Goascoman, CCEPREB Caritas Felices de la comunidad de la Llorosa, CCEPREB Sonrisas del Futuro de la comunidad de Tecomasuche CCEPREB Caritas Felices de la comunidad de Potrerillos CCEPREB Sueños Infantiles de la comunidad del Campanario CCEPREB Sonrisas Infantiles de la comunidad de la Zona Platanares, CCEPREB Tesoros del Futuro de la comunidad de la Colmena, CCEPREB Positos al Futuro de la comunidad de San Buena Ventura, CCEPREB Estrellitas Fugaces de la comunidad de la Tejera, CCEPREB Mundo Infantil de la comunidad de Toncillas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por la lic Margarita Chavarría.

N° 7 La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el artículo No. 193 y 194 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020, por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:** El Informe de Rendición de Cuentas GI acumulada al CUARTO TRIMESTRE 2020, el cual consta de catorce formas, de las cuales la Forma 07 refleja los saldos siguientes: a) saldo al inicio del periodo L. 414,445.55 b) Ingresos del periodo L. 17,088,618.09 c) saldo al final del ejercicio L. 2,474,479.80. Este informe deberá ser remitido al Tribunal Superior de Cuentas y a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización según disposiciones generales de presupuesto de la República en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la Capital de la República para hacer entrega de dicho informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente.

Nº 8 La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el artículo No. 193 y 194 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 por unanimidad de votos DA POR APROBADO: El **INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2020**, el cual refleja un resumen financiero que incluye el saldo en libros al inicio del Trimestre, Ingresos recibidos del Trimestre, gastos ejecutados en el Trimestre y saldo en libros al final del Trimestre, detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Propios	Otros	Transferencia
Saldo en libros al inicio del Trimestre	184,369.71	118,648.39	2,319,213.13
Ingresos recibidos en el Trimestre	484,567.23	319,200.90	4,669,830.50
Total Disponible	668,936.94	437,849.29	6,989,043.63

DESCRIPCION	Propios	Otros	Transferencia
Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre			
Funcionamiento	427,805.60	0.00	704,980.46
Inversión	45,820.00	437,849.29	3,800,894.79
Total Ejecutado	473,625.60	437,849.29	4,505,875.25

DESCRIPCION	Propios	Otros	Transferencia
Saldo al final del Trimestre	195,311.34	—	2,279,168.46
Saldo según libros			

Este informe deberá ser remitido a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dichos informes o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente.

Nº 9 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo Número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2021 por la cantidad de 1,247,479.80 pesos. Los ingresos corresponden al saldo final o recurso de Balance del Superávit año 2020, mismos que serán utilizados para infraestructura en proyectos de pavimentación, mejoramiento de carreteras y adquisición de maquinaria de construcción (Retroexcavadora). La Corporación Municipal

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:** Las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera.

Ampliación Inicial Al Presupuesto De Ingresos y Egresos Año 2021 Del Recurso De Balance Del 2020

I.- INGRESO A AMPLIARSE

Tipo	Close	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripción	Monto
						DCB-Tendos Propios Municipales	L. 195,311.34
						DCB-Transferencia para Gobierno local	L. 2,279,168.46
TOTAL INGRESOS							L. 2,474,479.80

II.- OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Programa Infraestructura Municipal Sector Red Vial Pavimentación en tramo de	
14	01	002	000	001	47210	11-001-01	Aldea Potrerillos	L. 300,000.00
							Pavimentación de Tramo	
14	01	003	000	001	47210	11-001-01	Barro El Codo	L. 300,000.00
							Mejoramiento de carretera de los Tiempos hacia la Llanosa y Compañario	L. 400,000.00
14	01	005	000	001	47210	11-001-01	Samarguete hacia Piedra Pintada	L. 79,168.46
							Mejoramiento de carretera de	
14	01	005	000	001	47210	15-013-01	Samarguete hacia Piedra Pintada	L. 195,311.34
							Adquisición de Bienes Municipales Maquinarias y Equipo de Construcción	
14	03	000	002	000	47210	11-001-01	(Retroexcavadora)	L. 1,200,000.00
TOTAL EGRESOS								L. 2,474,479.80

Nº 10 El señor Alcalde Municipal amparado en el artículo 194 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2020 de la República y 184 del reglamento de la Ley de Municipalidades. Informa a la Corporación Municipal que en fecha 12 de enero de 2021, se recibieron los dictámenes por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización los cuales corresponden a:

1) Dictamen de rendición de cuentas acumulada al



Segundo Trimestre 2020 y del informe de avance Fisco y Financiero del Segundo Trimestre 2020.

2) Dictamen de rendición de cuentas acumulada al

Tercer Trimestre 2020, y del informe de avance Fisco y Financiero del Tercer Trimestre 2020, en los cuales

nos hacen algunas observaciones y recomendaciones, a las cuales se dará respuesta por cada una de ellas con equipo de apoyo a fin de subsanar dicho

análisis y dictamen para cumplir con lo establecido en las disposiciones generales de presupuesto de la

república, esta subsanación deberá ser remitida a esta misma Secretaría en un periodo máximo de

30 días de recibido el dictamen, a fin de realizar la gestión de las transferencias del gobierno central.

Nº 11 El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se llevara a

cabo el proyecto de recolección de aguas grises en la comunidad de Valle Magdalena, la cual

tiene una distancia de quinientos dieciséis (516 ML) lo cual vendrá a proteger el proyecto de pavimentación

de esta comunidad que ha estado siendo dañada por estos aguas grises. La Corporación Municipal

por unanimidad de votos DA POR APROBADO de recolección de aguas grises de la comunidad

de Valle Magdalena. **Nº 12** Solicitud presentada por la doctora Olga Iris Martínez del Centro

de Salud de Aldea Nueva, Por medio de la presente me dirijo a usted respetuosamente para solicitar el

transporte y alimentación para el equipo de respuesta rápida de nivel regional. La que actualmente es

la comunidad de Chepelares se están dando casos sospechosos de COVID-19 que no están asistiendo

al UAPS y Triaje. Por eso es de vital importancia dicho equipo para apoyo, y brindar una mejor

atención en dicha comunidad. **Nº 13** La Corporación Municipal Acorda la Sesión de Cabildo Abierto

Rendición de Cuentas 2020, para el día Miércoles 27 de Enero del presente año a partir de las 9:00am

Sesión que se llevara a cabo en el Centro Comunal de la Cabecera Municipal, debido para ello realizar las

convocatorias avisos e invitaciones para las fuerzas vivas de este Municipio y de conformidad con lo estipulado

en el artículo Número 32, 33 inciso 9 de la ley de Municipalidades, este Cabildo Abierto tendrá como



Nº 354

objetivo dar a conocer a los habitantes del Municipio de la Jigua el Informe Financiero y Presentación de Proyectos Subsidios y Ayudas Sociales (2020). Esto constituye un instrumento de comunicación directa, necesaria para su eficaz administración que corresponde a los anhelos de la población y sea expresión permanente a la voluntad popular. Los Cabildos Abiertos son necesarios para ponerse más de acuerdo y que haya más comunicación amplia, que debe existir entre la Municipalidad y representantes de varios sectores organizados. Que se certifique el presente punto de acta para legalidad de la presente sesión de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas 2020 dando así cumplimiento a lo establecido por la ley. **Nº 14** El señor Alcalde Municipal informe a la Honorable Corporación Municipal que llevará a cabo ciento ochenta (180) mejoramientos de viviendas en todo el municipio el cual vendrá a beneficiar a las familias de escasos recursos económicos del municipio, y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio. La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADO el proyecto de Mejoramiento de Viviendas del municipio. **Nº 15** En cumplimiento a una de las recomendaciones dejadas por la última comisión de Auditores del Tribunal Superior de Cuentas, el señor Alcalde Municipal Don German Guerra Gschewert, informe a la Honorable Corporación Municipal que se ha procedido a elaborar un calendario de las vacaciones que corresponden a cada empleado municipal para el año 2021, para lo cual se ha tomado en cuenta su antigüedad y las disposiciones comprendidas en el Código del Trabajo. Siguiendo manifestando el señor Alcalde que para gozar de este beneficio se deberán observar las siguientes disposiciones: **1** De acuerdo a la ley el fin primordial es que cada empleado debiera disfrutar de su periodo de descanso, no obstante, cuando se necesiten los servicios del empleado en ese periodo de vacaciones, siempre que éste manifieste voluntariamente su deseo de trabajar durante ese periodo, y en consecuencia haya consenso de las partes (Patrón y Empleado) ese periodo será remunerado de acuerdo al número de días que correspondan, para lo cual la Corporación Municipal deberá emitir previamente el acuerdo correspondiente.



2.- Una vez que el empleado haya adquirido el derecho de gozar del periodo de descanso (vacaciones), el alcalde debera programar las mismas dentro de los tres meses siguientes. 3.- El alcalde dara a conocer al empleado con diez (10) dias de anticipacion la fecha en que le consideraran las vacaciones. 4.- Cuando el empleado haya decidido voluntariamente trabajar durante el periodo de descanso debera manifestarlo a travez de una carta que dirigira al Alcalde Municipal y este la analizará para decidir si procede o no la solicitud. POR TANTO: En base a sus atribuciones y a lo establecido en el código del Trabajo se hace la siguiente programación para que los empleados de la Municipalidad de La Jigua, Copan gocen de su periodo de descanso en el año 2021.

Nombre Del Empleado		Dias de	Fecha de
		Vacaciones	Vacaciones
1	Merlin Roselia Perez Enamorado	12 Dias	01/01/2021
2	Nixon Osmin Pineda Gonzales	20 Dias	01/01/2021
3	Jose Eduardo Ramirez Guevara	12 Dias	01/01/2021
4	Gabriela Elizabeth Chavarria	12 Dias	09/01/2021
5	Juan Isidro Garcia	20 Dias	05/02/2021
6	Hoyzel Janeth Figueroa Madrid	20 Dias	12/02/2021
7	Thony Magdiel Enamorado Garcia	20 Dias	02/04/2021
8	Susy Jaquelin Alvarado Romero	20 Dias	02/05/2021
9	Milton Daniel Madrid Reyes	20 Dias	12/05/2021
10	Orbin Adrian Reyes Sarmiento	20 Dias	03/07/2021
11	Bayron Adalid Sagastume Mejia	20 Dias	01/09/2021
12	Alvin Rene Serrano Serrano	12 Dias	01/10/2021
13	Rosmeru Margoth Mejia	10 Dias	01/10/2021
14	Beke, Alberto Estevez Diaz	10 Dias	05/10/2021

La Corporacion Municipal despues de conocer el calendario de vacaciones de los empleados municipales propuesto por el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones lo aprueba para los efectos legales pertinentes y para cumplir con la recomendacion dejada por el Tribunal Superior de Cuentas. El Secretario Municipal debera certificar el presente acuerdo y hacerlo del conocimiento de todos los empleados municipales y remitir copia del acuerdo al Contador, al Auditor y al Tesorero Municipal para los efectos de darle cumplimiento. No 16 y habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesion firmando para constancia.



Nº 356

German Guerra
Alcalde Municipal


Vice-Alcaldesa Municipal

Primer Regidor

Linda Margarita Lendoz
Segunda Regidora


Tercer Regidor



Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Guio Pinto
Quinto Regidor

Sexto Regidor